



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-097-2021 (Tercera Insistencia)

Fecha:	Nueva Loja, 01 de Julio del 2021
De:	Ing. Diana Lusdari Peña Castillo ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS
Para:	PROVEEDORES
Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MATERIAL PUBLICITARIO, PLANTAS FORESTALES DE DIFERENTES ESPECIES E INSUMOS AGRÍCOLAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO: REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, inicio con el proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MATERIAL PUBLICITARIO, PLANTAS FORESTALES DE DIFERENTES ESPECIES E INSUMOS AGRÍCOLAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROYECTO: REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE GENERACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
01	Plantas Forestales de diferentes especies			
	NOMBRE CIENTÍFICO	DESCRIPCIÓN		
	Nectandra sp.	Canelo	PLANTA	18000
	Cedrelinga cateniformis D. Duke	Chuncho	PLANTA	40000
	Cedrela odorata L	Cedro	PLANTA	9500
	Platymiscium pinnatum	Caoba veteadó	PLANTA	15000
	Cordia alliodora (Ruiz & Pav.)	Laurel	PLANTA	15000
	Terminalia amazonia	Roble	PLANTA	4000
	Parkia sp.	Guarango	PLANTA	2000
	Brosium utile	Sande rojo	PLANTA	3500
	Clarisia racemosa Ruiz & Pav.	Moral	PLANTA	2000
	Pourouma cecropiifolia	Uva de monte	PLANTA	1000
	Caryodendron orinocense	Maní de árbol	PLANTA	2000
	Zygia longifolia	Chíparo	PLANTA	4000
	Artocarpus altilis	árbol de pan (frutipán)	PLANTA	500
	Guadua Angustifolia	Caña guadúa	PLANTA	1500
	Alnus acuminata Kunth, 1817	Aliso	PLANTA	37000
	Juglans neotropica	Nogal	PLANTA	2000
	Tectona grandis	Teca	PLANTA	30000
	Gmelina arborea'; Roxb. 1814	Melina	PLANTA	10000
	Ficus sp.	Higueron	PLANTA	50



<i>Podocarpus sp.</i>	Romerillo (olivo, pino de monte)	PLANTA	4000
<i>Tabebuia chrysantha</i>	Guayacán negro	PLANTA	10000
<i>Acacia sp.</i>	Acacia	PLANTA	3000
<i>Vitex cymosa Bert.</i>	Pechiche	PLANTA	12000
<i>Oreopanax ecuadorensis</i>	Pumamaqui	PLANTA	100
<i>Citrus sp., Annona muricata, etc.</i>	Frutales (Cítricos, guanábana, etc)	PLANTA	7000
<i>Nephelium lappacem</i>	Achotillo	PLANTA	1299

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

- Las plantas forestales (maderables), deberán tener una altura mínima de 40 cm.
- Las plantas frutales y cítricos, deberán tener una altura mínima de 60 cm
- Presentar alta vigorosidad y cierto grado de lignificación.
- Presentar características fitosanitarias buenas (libre de plagas y enfermedades).
- Las plantas serán propagadas de acuerdo al grado altitudinal de cada Parroquia o Comunidad a reforestar.
- La recepción y transporte de plantas se hará de acuerdo a un cronograma, establecido entre el o la contratista y el personal técnico responsable del proyecto.
- El costo establecido por planta no incluye el transporte; siempre y cuando el vivero donde se multiplique las plantas se encuentre ubicado en cualquiera de los cantones de la provincia de Sucumbíos.

VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario y/o la celebración del contrato. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica o delegado, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

En el caso especial de plantas forestales y frutales; serán entregadas en las instalaciones del vivero (Lago Agrío, Shushufindi y Sucumbíos); mismas serán recibidas con base a un cronograma establecido entre el contratista y el Responsable del proyecto. El tiempo estimado para la recepción de las plantas será a partir de los 90 días contados a partir de la firma del contrato y hasta 24 meses posteriores a la firma del contrato; el precio de las plantas no incluye transporte, siempre y cuando el vivero se encuentre ubicado en cualquiera de los cantones de la provincia de Sucumbíos.

PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO).

El plazo de entrega en el caso de plantas forestales será a partir de los 90 días contados a partir de entrega del anticipo, y hasta 24 meses posteriores a la entrega del anticipo de acuerdo a un cronograma establecido entre las partes.



ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CRONOGRAMA DE ENTREGA (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Plantas forestales de diferentes especies.			12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000	12.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CRONOGRAMA DE ENTREGA (MESES)											
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2	Plantas forestales de diferentes especies.	10000	10000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	4.449

LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN.

Provincia de Sucumbios, Cantón Lago Agrio, Parroquia Nueva Loja.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará con un anticipo del 70% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y garantía de buen uso de anticipo.

Y el pago del 30% se realizará a la entrega total del producto contratado y firma del acta de finiquito, previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta Entrega Recepción, firmada y sellada por el responsable de la Unidad de Almacén General del GADPS, el Administrador del Contrato u Orden de Compra y los técnicos delegados para la recepción, de acuerdo al Art.124 del Reglamento de la LOSNCP.
- Garantía Técnica de los bienes entregados.
- Factura Vigente autorizada por el SRI.
- Copia del Registro Único del Contribuyente RUC.
- Copia del Registro Único de Proveedor RUP.
- Copia de cédula del representante legal (persona jurídica).
- Copia del certificado bancario actualizado.
- Carta de compromiso o reposición.

GARANTÍAS.

En este contrato se deberán presentar las garantías previstas en los artículos 73, 74, 75 y 76 de la LOSNCP.

Art. 73.-Formas de garantías.-En los contratos a que se refiere esta Ley, los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

Art. 74.-Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del



valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

Art. 75.-Garantía por Anticipo.-Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.

El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Art. 76.-Garantía Técnica para ciertos Bienes.-En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal.

De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

CÓDIGO CPC.

Los códigos CPC del presente proceso son los siguientes:

612120011

Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.



- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas del GADPS, **hasta las 17:00, del día Jueves 08 de Julio del 2021**, o al correo electrónico: **cp.gadps@gmail.com**, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo
ESPECIALISTA 1 - COMPRAS PÚBLICAS.